



REPUBLICA D CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMPLE

DECRETO N° **3880** /16.-

ARICA, 09 de marzo de 2016.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 06 de enero de 2016, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 12 de fecha 06 de enero de 2016, del Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 239 de fecha 29 de febrero de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 6.000.000.-** a la **CLUB DEPORTIVO DE ESGRIMA DE ARICA** RUT 65.540.910-6, representado por la señora **JESSICA DAYAN GUEVARA ALARCON**, RUT 13.637.776-0, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2016, para financiar gastos de: Gastos en personal, materiales de aseo y oficina, alimentación (colaciones), pasajes y movilización y Otros (alojamiento, trofeos y medallas).

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **CLUB DEPORTIVO DE ESGRIMA DE ARICA**, se encuentra inscrita bajo el N° 100522-7, de fecha 10 de junio de 2005 del Director regional del instituto Nacional de Deportes, Certificado de fecha 28 de agosto de 2015.

La **CLUB DEPORTIVO DE ESGRIMA DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, bajo el Registro fs. 86 N° 342 d fecha 14 de junio de 2011.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Gastos en personal	660.000
• Materiales aseo y oficina	40.000
• Alimentación (colaciones)	2.550.000
• Pasajes y movilización	1.155.000
• Otros:	
• Alojamiento	865.000
• Trofeos	190.000
• Medallas	540.000
Totales	\$ 6.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.043"Club deportivo de Esgrima de Arica"

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CRCG/s.v.-
09.03.16



DR. SALVADOR HEREDIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono. 206203 - 203270